

## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

### OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 numeral 4 y 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Acuerdo para el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo que tiene por objeto establecer el procedimiento que llevará a cabo la Cámara de Diputados para el análisis, discusión y, en su caso aprobación del citado Plan Nacional, bajo tales antecedentes, esta Comisión de Seguridad Pública, emite la siguiente opinión, conforme a lo siguiente:

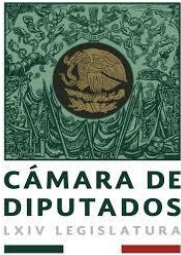
#### I.- ANTECEDENTES

1.- El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral a través del cual se facultó en forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2.- El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, mediante el cual, se armonizó la legislación secundaria con la citada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

3.- El 26 de abril de 2019, se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el Pleno de la Cámara de Diputados el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4.- El 30 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación remitió a la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo que presenta el Ejecutivo Federal.



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

5.- Con fecha 2 mayo de 2019, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Seguridad Pública, de acuerdo a su competencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para su estudio, análisis y opinión.

6.- El día 2 de mayo de 2019, se envió por escrito a las y los integrantes de esta Comisión el Plan Nacional de Desarrollo para que en caso de que tuvieran alguna observación o comentario, fueran remitidas a la Presidencia de la Comisión.

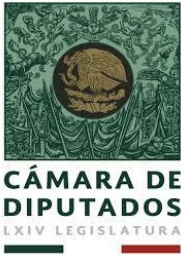
7.- El pasado lunes 20 de mayo de 2019, se realizaron foros en audiencia pública relativos al análisis del Plan Nacional de Desarrollo en lo correspondiente al ámbito de su competencia.

### **II.- MATERIA, COMPETENCIA Y METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE LA COMISIÓN**

Considerando que conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, en este caso, el ejercicio de la atribución exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo conforme a la fracción VII del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación, es que esta Comisión formula opinión respecto del ámbito de su competencia a fin de realizar un análisis objetivo y exhaustivo que coadyuve al cumplimiento de la atribución constitucional de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, dado que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a esta Comisión de Seguridad Pública para el ámbito de la materia de su competencia, es que se señala la siguiente metodología para efectos de formulación de conclusiones a manera de opinión:

1.- En primer término, precisar el eje temático del comentario u observación, sea que se trate de Política Interior, Política Económica, Política Social y Política Exterior, en caso de que se considere que se trata de un tema transversal se hará la anotación correspondiente.



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

2.- En segundo término, se hará referencia al rubro del Plan Nacional de Desarrollo y su anexo, de que se trate, para el caso de que no contenga expresamente el tema propuesto se incorporará en el rubro con el que guarde mayor coincidencia y atinencia.

3.- Se realizará la observación o comentario que corresponda, al efecto se procurará formular un señalamiento sucinto y concreto.

4.- Se expondrán las razones, argumentos, razones o justificación a juicio de quien formula la observación o comentario realizado.

Para mejor referencia se presenta el cuadro al calce de este párrafo, que se utilizará en el apartado siguiente de este Dictamen.

5.- Se relacionarán los comentarios y observaciones que fueron recibidos por escrito en esta Comisión, así como los foros y audiencias realizados con motivo del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

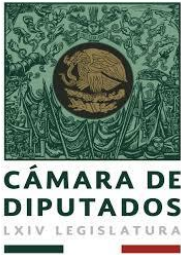
6.- Finalmente, se formularán las conclusiones pertinentes a las que arribe esta Comisión con motivo de las observaciones, comentarios recibidos y de los resultados de los foros y audiencias públicas.

### III. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS RECIBIDOS EN LA COMISIÓN

En este apartado se relacionan y describen las observaciones y comentarios recibidos por diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, mismos que se acompañan como **ANEXO** de esta opinión, los cuales se glosan a continuación conforme a su orden de presentación y se describen en el cuadro correspondiente.

1.- Con fecha 14 de mayo de 2019, se recibió por parte de la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, observaciones al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 misma que se adjunta en el apartado de ANEXOS.

2.- El pasado 20 de mayo de 2019, se presentó por parte de la diputada Carmen Julia Prudencio González, comentario respecto del documento motivo de análisis y opinión que se adjunta en el apartado de ANEXOS.



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

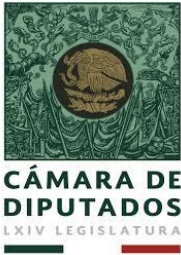
### IV. FOROS Y AUDIENCIAS

Con fecha 20 de mayo de 2019, se realizó foro titulado “**Parlamento Abierto para el Análisis y Discusión del Plan Nacional de Desarrollo: Foro 1, Política, Gobierno, Austeridad en la Función Pública y Combate a la Corrupción**”, mismo que tuvo la participación de diversos ponentes distribuidos en tres segmentos y en donde a manera de resumen del denominado Segmento II, en el que se expuso el tema correspondiente a la Seguridad Pública, se manifestó a manera de Conclusiones, lo siguiente:

#### **Conclusiones, Segmento 2.**

*El Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, Maestro Zoé Robledo Aburto, señaló que el diagnóstico en que se funda el Plan, está suficientemente motivado, teniendo redacción y propósitos congruentes, particularmente refirió que una de sus más claras aportaciones es el establecimiento de mayores contrapesos que propician una mejor relación entre poderes. Refirió que el eje de política y gobierno atiende los grandes temas prioritarios para impulsar el desarrollo nacional, logrando engarzar adecuadamente las necesidades de crecimiento e inversión nacionales con el ofrecimiento de garantías, particularmente las relativas al fortalecimiento del estado de derecho, que se plantea como objetivo en si mismo. Apuntó que en un régimen democrático, el Estado de Derecho se establece sin contradicción entre los derechos colectivos y los de las personas, refiriendo que a ello se debe que se de énfasis especial en temas como las consultas popular e indígena y el fortalecimiento de la democracia sindical.*

*Por su parte, Patricia Olamendi señaló que se esta inaugurando un cambio de régimen, por lo que se debe buscar que la visión de la nueva administración vaya de la mano de las leyes con las que se conquistarán los objetivos trazados. Tomamos nota de sus planteamientos en el tema de combate a la corrupción: la necesidad de incluir programas de capacitación y evaluación del funcionario público, adoptar medidas para establecer sistemas apropiados de contratación de servidores públicos y licitaciones, incluyendo la difusión pública de las licitaciones y la formulación previa de criterios de selección; la necesidad de un sistema eficaz de apelación y de*



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

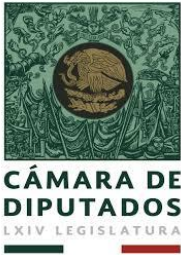
*respetar promover y proteger la libertad de investigar y difundir información relativa a la corrupción.*

*Pablo Daniel Cabada señaló que el Plan analizado no establece objetivos, metas y un sistema de indicadores, y aunque coincide en que se necesitan atender las causas de la violencia, señala que no se dice exactamente cómo se va a dar esa atención, considerando que no hay una propuesta clara sobre cómo se van a profesionalizar las fuerzas policiales ni que ocurrirá con las fuerzas armadas, temas que quizá correspondan más a las políticas públicas, programas y lineamientos específicos. En lo relativo a indicadores, señaló que es necesaria una estrategia integral de seguridad y una reconstrucción del Sistema Nacional de Seguridad Pública para evitar repetir modelos fallidos.*

*Roberto Moreno Herrera mencionó que el concepto de corrupción sistémica es correcto para el diseño de políticas públicas para controlar la corrupción, así como el que este concepto no se desarrolle de manera exhaustiva, pues ello corresponde a diversos entes públicos, atendiendo particularidades relativas a sus funciones. Además señaló que es necesario incorporar los conceptos de integridad, tanto en el servicio público como en el aspecto empresarial, y de Gobierno abierto finalmente consideró que deben fortalecerse metodologías para rendición de cuentas, a efecto de contar con indicadores estratégicos y de impacto que fortalezcan una política Nacional Anticorrupción.*

*María del Carmen Segura Rangel señaló que es importante no confundir ni mezclar la seguridad nacional, interior y pública, por lo que se debe asumir el análisis con una visión sistémica e integral, que considera se atiende en el Plan analizado con un enfoque coyuntural, ante ello señala como necesario el establecimiento de elementos que permitan construir una cultura de legalidad con respeto a derechos humanos, a la vez propuso elaborar un programa integral de política criminológica en aspectos preventivo, punitivo y de reintegración, para atender efectivamente las causas y factores de la violencia y los delitos.*

*Jorge Hernández Tinajero coincidió con la visión del Plan Nacional de Desarrollo sobre las drogas al reconocer que las estrategias ensayadas hasta ahora no solo no han funcionado, sino que han sido*



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

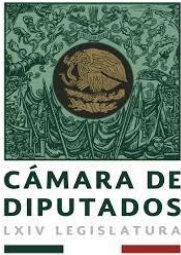
*contraproducentes, pero señaló que es necesario integrar los derechos de los usuarios, sin considerarlos como adictos o consumidores, conforme a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, haciendo hincapié en ver el consumo (particularmente de cannabis) como un tema de derechos, sin estigmatizaciones.*

*Finalmente, Lourdes Morales Canales refirió que los planes nacionales de desarrollo son importantes porque de ahí se derivan presupuestos, acciones y los planes municipales, por lo que este documento debe utilizarse como herramienta que permita verificar cómo se están generando acciones y resultados. Considera necesario fortalecer los temas de archivos, fiscalización y evaluación, así como fortalecer y dignificar el servicio público, mediante servicio de carrera.*

### V.- CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN OPINANTE

Los fines del proyecto nacional en materia de seguridad se pueden identificar como objetivos fundamentales y orgánicos, entre otros, los siguientes:

- a) El disfrute de los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, así como las garantías para su aplicación bajo principios para su promoción, respeto, protección, garantía y mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos.
- b) La seguridad pública es una función exclusiva del Estado y se encuentra a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia.
- c) La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 EN MATERIA DE SEGURIDAD

El documento enuncia los asuntos competentes a esta Comisión en los siguientes apartados:

#### I. Cambio de paradigma en seguridad

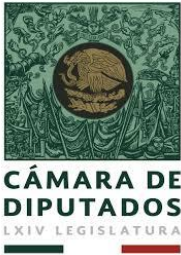
El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial y el llamado "populismo penal", consistente en endurecer los castigos a las acciones delictivas. El resultado fue catastrófico y esa estrategia dejó un saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño al tejido social. Se recurrió al empleo de las Fuerzas Armadas en su configuración de cuerpos de combate, se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales y se entregó el manejo de la seguridad a autoridades extranjeras. Actualmente el país padece aún las consecuencias de esa política equivocada.

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece los siguientes objetivos:

Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, en los términos ya descritos en apartados anteriores.

Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo: Jóvenes Construyendo el Futuro, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar,



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

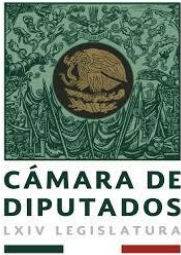
Universidades para el Bienestar, Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Becas "Benito Juárez", Crédito Ganadero a la Palabra, Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, programas de Comunidades Sustentables "Sembrando Vida", de Infraestructura Carretera, Zona Libre de la Frontera Norte, Tren Maya, Corredor Multimodal Interoceánico y Aeropuerto "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emita n las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación de los nuevos elementos policiales. Se excarcelará, en observancia de las disposiciones legales, a las personas que, sin haber cometido acciones violentas, se encuentren en prisión por motivos políticos y se buscarán las vías para dejar sin efecto los actos procesales de vinculación a proceso y los juicios penales originados por los acusados en actos de protesta legal y pacífica; se erradicará la represión y nadie será torturado, desaparecido o asesinado por un cuerpo de seguridad del Estado. El gobierno federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía.

Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad se origina, en buena medida, en el resentimiento social a causa de la pobreza, la marginación, la negación regular de derechos básicos y la falta de horizontes de realización, derivada de la supresión de mecanismos de movilidad social. Ante este panorama, la regeneración moral es, al mismo tiempo, un medio y un propósito de la Cuarta Transformación. La regeneración ética. es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas.

Reformular el combate a las drogas. En materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los





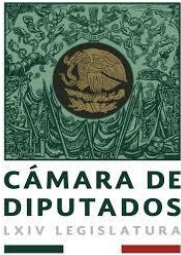
## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La "guerra contra las drogas" ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas residen en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas -masivos, pero personalizados- de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU.

Emprender la construcción de la paz. Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad. Ante la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios exclusiva o preponderantemente policiales y militares y frente al absurdo de que repacificar con métodos violentos, resulta imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que, al mismo tiempo, hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. El gobierno federal invitará en todas estas acciones a representaciones de la CNDH y a observadores designados por la Organización de las Naciones Unidas.

Recuperación y dignificación de las cárceles. Las graves distorsiones que enfrenta el sistema penal del país lo convierten en un mecanismo que pervierte el carácter disuasorio del castigo para transformarlo en multiplicador de la criminalidad. Las prisiones se han convertido en escuelas de delincuentes y en centros operativos de grupos del crimen organizado. Es necesario recuperar el control de los penales de las mafias, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer el respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

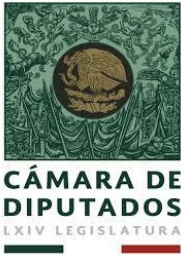
externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales.

El hundir a los infractores -presuntos o sentenciados- en entornos de descomposición y crueldad es la peor manera de impulsar su reinserción. Ante la vieja discusión entre la parte que señala la maldad innata de los individuos y la que considera las conductas antisociales como producto de las circunstancias, el Gobierno Federal tomará partido por la segunda y actuará basado en la premisa de que, salvo una pequeña porción de casos, la reinserción social es posible.

Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
- Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
- Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas.
- Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
- Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
- Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional biometrizado.

Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. Los soldados y marinos de México son pueblo uniformado. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

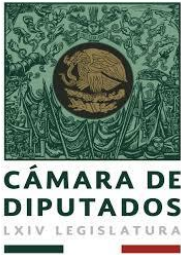
sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.

Establecer la Guardia Nacional. Ante la carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, es necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia por un periodo de cinco años, que termina en 2023, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional. Esta nueva corporación será el instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país. Será una institución permanente de carácter policial, lo que implica que realizará tareas de prevención y combate del delito, tendrá un enfoque de proximidad con la ciudadanía y comunicación con la comunidad y sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos.

La Guardia Nacional adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será el titular de esta secretaría quien presida el órgano de mando estratégico y táctico, el cual consistirá en una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de la dependencia de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. Será una institución de carácter mixto o intermedio, es decir, que si bien será un órgano con mando civil, sus integrantes tendrán entrenamiento, jerarquía y estructura militar, lo que permitirá contar con una institución mucho más disciplinada y capacitada para hacer frente a la delincuencia.

La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades. En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tendrán como otra prioridad el fortalecimiento y la profesionalización de las corporaciones policiales estatales y municipales.

En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal y sus integrantes tendrán garantizados el respeto a sus derechos adquiridos en las corporaciones de las que



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

provengan, la paulatina homologación de términos laborales, la estabilidad en el cargo, la seguridad social y el bienestar.

Los objetivos sexenales de la Guardia Nacional serán el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán prioritarias en la cobertura las zonas más violentas y conflictivas. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

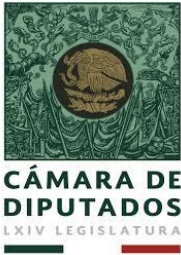
### II. Estrategias específicas

El sistema de planeación democrática y deliberativa es la más clara manifestación del ejercicio de gobierno, partiendo de una visión general, con horizonte temporal específico por el que se establecen los mecanismos para la integración y funcionamiento de los programas, políticas públicas y acciones.

La Seguridad Pública, es una función concurrente entre los tres órdenes de gobierno; cada una tiene su propia instancia de coordinación; el Sistema de Seguridad Nacional tutela el Estado mexicano y el de Seguridad Pública protege a las personas en sus libertades, integridad física y patrimonio.

Garantizar orden, paz y tranquilidad en la convivencia social, por medio de reglas, implica un esfuerzo de equilibrios, donde se hace labor de prevención de la violencia, hechos antisociales y delitos y al mismo tiempo, se investiga y persigue a quienes atentan contra los bienes más preciados para las comunidades; donde las Instituciones de Seguridad Pública prestan en exclusiva el servicio y la sociedad participa en esquemas de prevención; en suma, un justo equilibrio en el mantenimiento del orden social y la libertad individual.

El tratamiento de este servicio por el Estado mexicano tradicionalmente se ha basado en una política reactiva, aislada que responde a las coyunturas políticas y a la presión ejercida por el aumento de la delincuencia.



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Son varias las causas y factores que inciden en la violencia, los hechos antisociales y delitos: no se atiende con un enfoque integral y de sistema la inseguridad pública; sino de forma coyuntural, reactiva y por sus efectos; la impunidad, que suma delitos que no se denuncian por temor a hacerlo, sea por desconfianza en la autoridad que investiga, o por deficiente actuación de la instancia de procuración de justicia, todo esto estimula la comisión de otros delitos y la reincidencia.

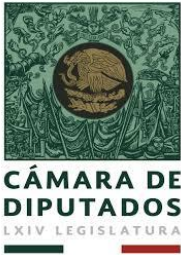
También, la falta de un programa integral que ponga énfasis en la prevención, e involucre en esta fase a los sectores privado y social; el crecimiento de la delincuencia organizada dedicada al narcotráfico, que se alía con delincuencia común para cometer delitos de alto impacto social; abuso de la prisión preventiva y de la pena privativa de libertad, causando sobrepoblación de los penales, que es un obstáculo para el trato y tratamiento con miras a la reinserción social del delincuente; y la carencia de valores de la convivencia: respeto a la integridad física, la vida, a derechos humanos y un ambiente libre de violencia.

El Titular del Ejecutivo federal en el Plan Nacional de Desarrollo, refiere que ha emprendido en su política de Seguridad Nacional y Seguridad Pública un cambio de paradigma, que ataque las raíces mismas del control delictivo y de la pérdida de seguridad y tenga como objetivo inmediato la reducción de índices delictivos.

Para eso, se requieren una coordinación y articulación de acciones de carácter multidisciplinario, interinstitucional y transversal; atender las causas no depende de una sola tarea ni de un solo frente, ya que las acciones que se sustenten en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, relacionados con la Seguridad Pública están presentes en la prevención, en la investigación y persecución y en la reinserción social.

A mayor abundamiento, existe un importante nivel de concordancia en el documento que se analiza, desde la perspectiva de definiciones, sin embargo, una de las tareas pendientes para este órgano legislativo será el construir desde la arquitectura legal, todo un rediseño de programas y políticas públicas que permitan un aterrizaje mucho más concreto y completo en lo que respecta al Sistema, sobre todo porque la expectativa social es muy alta derivada de las recientes modificaciones constitucionales.

Ello implica que para una convivencia armónica realmente haya orden, que el gobierno del Estado provea las condiciones para garantizar paz y tranquilidad social, a través de la prestación del servicio de Seguridad Pública y de la detección y priorización de tareas a realizar vinculadas con la prevención y combate a los hechos antisociales, la violencia y el delito.



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes.

**Nuevo Modelo Policial.** Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

**Prevención del Delito.** La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

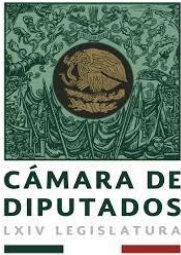
**Desarrollo Alternativo.** Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución i legal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.

**Prevención Especial de la Violencia y el Delito.** Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

### La Seguridad en las estrategias del PND 2019-2024

Por lo que toca, al anexo técnico, lo mismo se refleja en el siguiente eje general:

#### I. Justicia y Estado de Derecho



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

**Objetivo 1.4** Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

### Estrategias

- 1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.
- 1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
- 1.4.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.
- 1.4.4 Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

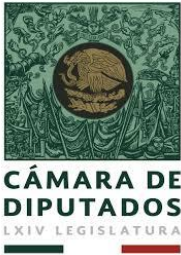
### 1. Análisis

En función de los tres apartados anteriores se da cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo cumple ampliamente con los fines constitucionales en materia de seguridad pública, al generar su estrategia derivada de 10 puntos y acciones específicas para prevenir el delito y la violencia, toda vez que se establece un desarrollo alternativo y un nuevo sistema policial.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública emiten la siguiente:

### OPINIÓN

**Primero.-** Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por parte de esta Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura, misma que derivado del estudio y análisis del mismo, y cumpliendo con la facultad que tiene la Cámara de Diputados para **VERIFICAR** sobre este instrumento de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 **SE**



## Comisión de Seguridad Pública

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA LXIV LEGISLATURA RESPECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

**ENCUENTRA ALINEADO** a los componentes establecidos en la Ley de Planeación y por ende, a los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, por lo que procede su aprobación por el pleno de la Cámara de Diputados.

**Segundo.-** Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta Comisión respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; las demás observaciones presentadas por ciudadanos y organizaciones a dicho Plan Nacional.

**Tercero.-** Remítase a la Presidencia de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos conducentes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo de 2019.